



gran experimento que ustedes hicieron en el año 2012 todavía estamos sufriendolo, se lo puede decir la Intervención, Presupuesto, Contabilidad, porque es más el gasto que se produce que los 30 euros, los 15 euros o los 10 euros que da. Es decir, en cada expediente, la tramitación puede llevar en torno a unos 400 o 500 euros, y usted da 15 euros. Haga otras políticas y no simplemente de cara a la galería. Pero ya digo, es ilegal; sentencia, se lo vuelvo a repetir, del 12 de noviembre de 2012.

En definitiva, repito, unos presupuestos solidarios. Estamos dando esperanza. Se han creado las bases para que ningún gobierno pueda coger y señalar que no existen recursos para poder afrontar las necesidades de los ciudadanos, porque se ha actuado con rigor, con compromiso; porque, sobre todo, lo importante son nuestros ciudadanos y no las distintas peleas políticas. Nuestros ciudadanos son el centro, el núcleo, ni más ni menos. Es la solidaridad elevada a la máxima potencia.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias. Vamos a proceder a la votación.

#### VOTACIÓN

**Número de votantes: 28**

Presentes: 28

Votos a favor: 15 (G. M. Popular)

Votos en contra: 13 [9 (G. M. Socialista); 4 (G. Mixto)]

**Escrutinio:** es aprobado por mayoría.

#### INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D. Jaime Romero Cerdá
- D.ª M.ª del Carmen Romero Espino
- D. Mauricio Roque González
- D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. Diario de Sesiones núm. 63 de fecha 23.12.14.  
Página 150 de 205

### PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

#### 11.- MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA EXHIBICIÓN AL PÚBLICO DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE TERRAZAS

Se adopta el siguiente acuerdo:


“Es de todos conocido que la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria es una urbe comercial y cosmopolita que, debido al buen clima del que goza, anima a los ciudadanos y visitantes a utilizar las terrazas de las cafeterías y restaurantes durante todo el año.

Es por ello, y también gracias a los incentivos fiscales que ha brindado el Ayuntamiento, por lo que ha aumentado considerablemente en los últimos años el número de autorizaciones administrativas para la ocupación de la vía pública con terrazas, dinamizando así la economía de la ciudad.

Sin embargo, en ocasiones la proliferación de terrazas puede causar perjuicios a los ciudadanos como consecuencia de que los titulares de la autorización se extralimitan, instalando más mobiliario del autorizado en la correspondiente licencia municipal u ocupando más espacio del permitido. Todo ello da lugar a problemas de movilidad cuando no se respeta el espacio necesario para la libre circulación de peatones, se limita la visibilidad de las señales de tráfico de la zona o las salidas de emergencia, se impide la libre entrada y salida a los edificios o cuando se dificulta el adecuado acceso de los vehículos de emergencia.

En evitación de lo anteriormente expuesto, y para facilitar que los

Código Seguro de verificación:HnprmNWYDCT18BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	10/03/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HnprmNWYDCT18BMYcNgycgA==	PÁGINA 150/205
 HnprmNWYDCT18BMYcNgycgA==			



ciudadanos, en defensa de sus derechos, puedan conocer si las instalaciones cumplen con lo establecido en la correspondiente autorización municipal, procediendo en caso de incumplimiento a tramitar la correspondiente denuncia, sería conveniente que se exigiera a los titulares que expongan a la vista del público un documento acreditativo de las condiciones básicas de dicha autorización.

Por ello, interesa elevar al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la siguiente propuesta:

Que, mediante una modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas, se exija a los titulares de autorizaciones para la ocupación de la vía pública con terrazas que exhiban en el interior del establecimiento, pero de tal forma que sea visible desde el exterior, un documento acreditativo de dicha autorización, en el que se recogerán, como mínimo, los datos del titular, la superficie autorizada, el número de elementos de mobiliario autorizados y un plano de colocación, previéndose sanciones en caso de incumplimiento”.

**DEBATE. Intervenciones:**

**El señor PRESIDENTE:** ¿Quién interviene por parte del Grupo Socialista? Señora Romero, doña Carmen.

**La señora ROMERO ESPINO (concejala del G. M. Socialista):** Buenos días a todos...

**El señor PRESIDENTE:** No se preocupe, que si su grupo la deja sola, estará el resto de la Corporación escuchándola, señora Romero. Cuando quiera puede proceder.

**La señora ROMERO ESPINO:** Paso a presentar una moción relativa a la

exhibición al público de la autorización de instalación de terrazas.

*A continuación, la señora Romero Espino procede a leer el texto de la moción.*

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, doña Carmen. ¿Alguna intervención por parte del Grupo Mixto? Señor Ramírez.


**El señor RAMÍREZ HERMOSO (concejal del G. Mixto):** Muchas gracias. Como en anteriores ocasiones he consumido más tiempo del que me tocaba, ahora, para compensar, voy a ser muy breve. Simplemente para manifestar el apoyo de Nueva Canarias a esta moción. En el pleno pasado ya hablamos nosotros algo parecido cuando hablábamos de Guanarteme, de la plaza de los Betancores, de la ocupación... de ganar espacio público, pero no para la ciudadanía, sino para poner terrazas. Por lo tanto, estamos plenamente de acuerdo con lo que se plantea y vamos a apoyarla. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ramírez. Señora Batista.

**La señora BATISTA PERDOMO (portavoz del G. Mixto):** Gracias, señor alcalde. Desde Compromiso por Gran Canaria también vamos a apoyar la moción del Grupo Socialista por entender que es un paso más para facilitar el cumplimiento de las limitaciones en el espacio ocupado por las terrazas y que se pueda garantizar lo que es realmente la autorización en beneficio del orden en las plazas, avenidas y calles de la ciudad.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien. Muchas gracias, señora Batista. Y por parte del grupo de gobierno, tiene la palabra el concejal responsable del área, señor Muñoz.

Código Seguro de verificación:HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	10/03/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==	PÁGINA 151/205
			
HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==			



**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y AGUAS (Muñoz García-Borbolla):** Muchas gracias, señor presidente, y muy breve también. No es que me influyan las fechas navideñas en las que estamos, pero en este caso sí parece que hay una lógica en cuanto a la petición, por cuanto ya, en cualquier caso, la tenemos nosotros recogida en el borrador de modificación de la ordenanza de terrazas que estamos operando y que está prácticamente ultimada, y además, el propio servicio lleva desde hace ya dos semanas exigiéndolo en las resoluciones. Efectivamente, la Ley de Actividades Clasificadas exige a los promotores de actividades clasificadas el exponer en lugares visibles al público en sus establecimientos las autorizaciones, las licencias o las declaraciones responsables, en este caso. Y debido a que la ocupación del dominio público para la ubicación de terrazas es una extensión en sí de la propia actividad, parece lógico que también se exija esta obligación a los promotores de actividades. Por consiguiente, teniendo en cuenta que, efectivamente, han proliferado las terrazas en buen número en estos últimos años... y eso es un indicativo de actividad y de crecimiento, y de desarrollo económico y de generación de empleo, pero efectivamente hay alguna colisión con la ciudadanía y parece lógico que esta se trate de modular y de controlar en la medida de lo posible. Por consiguiente, nuestro voto es a favor y comunico que, efectivamente, ya está en el borrador la petición que ustedes están formulando, está en el borrador de la modificación de la ordenanza de terrazas. Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Muñoz. ¿Alguna intervención más? Señora Romero, para cerrar, entonces.

**La señora ROMERO ESPINO:** Simplemente quiero agradecer a todos los grupos el apoyo a la moción, y de todas maneras, ya aprovecho y les felicito a todos la Navidad, y a los presentes en la sala. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Romero, por su intervención y por su felicitación. Y procedemos, entonces, a la votación.

#### VOTACIÓN

**Número de votantes: 28**

Presentes: 28

Votos a favor: 28

**Escrutinio:** es aprobado por unanimidad de los corporativos presentes.

#### INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D. Ángel Sabroso Ramírez
- D. Agustín Gutiérrez Márquez
- D.ª Inmaculada Medina Montenegro
- D. Alfonso Campoamor Fernández
- D.ª M.ª Ángeles Batista Perdomo
- D. Pedro Quevedo Iturbe

**12.- MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO, A PROPUESTA DE LOS SEÑORES CONCEJALES DE COMPROMISO POR GRAN CANARIA, INTEGRADOS EN EL MISMO, POR LA QUE SE SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO PERFECCIONE EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA DOTAR DE UNA UNIFORMIDAD ACORDE A LOS MOTORISTAS DE LA POLICÍA LOCAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Se adopta el siguiente acuerdo:

Código Seguro de verificación:HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	10/03/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==	PÁGINA 152/205



HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==



“En materia de prevención de riesgos laborales, tanto trabajador como empresa deben conocer sus propias obligaciones y responsabilidades. En este sentido, hay que recalcar que la Seguridad Vial, como riesgo laboral, es un hecho que no puede ser olvidado por ninguna de las dos partes. Cada trabajador debe ser su propio y mejor "prevencionista", y sobre él recae la responsabilidad de realizar el trabajo de forma eficiente, pero también de forma segura, de modo que la vida y la integridad física y psíquica del trabajador tengan absoluta prioridad.

La normativa asociada y relacionada con la protección del trabajador viene recogida en las siguientes normas:

- Directiva 89/391/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo (Directiva Marco).

- Directiva 89/686/CEE, que establece las exigencias mínimas esenciales que deberán cumplir todos los equipos de protección individual, independientemente del lugar donde se esté ejerciendo la actividad.

- Directiva 89/656/CEE, que fija las disposiciones mínimas de seguridad y salud, que garanticen una protección adecuada del trabajador en la utilización de los equipos de protección individual en el trabajo.

- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. BOE n.º 140 12-06-1997.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. BOE n.º 269 10/11/1995.

- Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre

circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.


También cabe mencionar que la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se modifica el anexo I de la Orden de 3 de abril de 2003, que establece los contenidos mínimos para la homogeneización de los signos externos de identificación de las Policías Locales de Canarias, remitida desde la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad y publicada en el BOCA n.º 228 de 20 de noviembre de 2009, dice textualmente lo siguiente:

*La Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias, modificada por la Ley 9/2007, de 13 de abril, prevé en su artículo 9, apartado 2.a), que una de las funciones que integran la coordinación de las Policías Locales es la de promover la homogeneización de los distintos Cuerpos en materia de medios técnicos y de defensa, uniformes, acreditación, régimen retributivo, distinciones y recompensas.*

*Asimismo el art.º 39, apartado 2, de la referida Ley territorial establece que los signos externos de identificación como miembros de las policías locales serán iguales para todos los Cuerpos y se complementarán con el que fije cada Corporación y con el número de identificación personal.*

*En desarrollo de dichas previsiones legales, mediante Orden de 3 de abril de 2003, de la entonces Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, se establecieron los contenidos mínimos para la homogeneización de los signos externos de identificación de las Policías Locales de Canarias, siendo necesario, en estos momentos, proceder a una revisión de tales contenidos respetando los elementos básicos de la referida Orden de 3 de abril de 2003, a fin de adaptar los mismos a los requerimientos de seguridad y al modelo policial sustentado en el Sistema Canario de*

Código Seguro de verificación:HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	10/03/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==	PÁGINA 153/205
 HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==			



*Seguridad, definido en la Ley 9/2007, de 13 de abril.*

*La presente Orden, en la que se describen las prendas, los elementos de uniformidad, las insignias identificativas y los distintivos, a fin de procurar una mejor adecuación de tales elementos a las exigencias de visibilidad, seguridad, funcionalidad y comodidad de los agentes en el desempeño de sus funciones, tiene por objeto, por tanto, la normalización de la imagen corporativa de las Policías Locales de Canarias, consolidando su presencia en la sociedad a través de la homogeneización de todos los signos que conforman su identidad (...)*

*Las diferentes Corporaciones locales deberán adecuar a la presente Orden departamental las prendas y elementos de uniformidad de sus Policías Locales en el plazo máximo de tres años, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.*

Sin embargo, la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria solo cumple lo relacionado con las botas de motorista, ya que el resto de la uniformidad no cumple los requisitos de la citada orden.

Con estas normas se pretende apoyar la certificación CE, siguiendo las pautas, en el marco de la Directiva 89/686/CEE, de comercialización de equipos de protección individual. Las normas de certificación que en la actualidad existen, relacionadas con la protección de los usuarios de motocicletas, son:

EN-1621-1 Protectores de impacto usados por el motociclista en las zonas de rodilla, hombros y codos. Primera publicación año 1997.

EN-1621-2 Protectores de impacto usados para proteger la espalda del usuario de motocicletas. Primera publicación año 2003.

EN-1621-3 Protección pectoral. Reciente publicación.

EN-1621-4 Protección sistemas tipo air-bag.

EN-13595 Chaquetas y pantalones. De una sola pieza o dos piezas. Compuesta de 4 partes. 1.ª-Requisitos y procedimientos y 2.ª, 3.ª y 4.ª- Pruebas especializadas, abrasión, resistencia costura, de corte por impacto.

EN-13634 Calzado para la protección de usuarios motociclistas. Primera publicación año 2002, actual 2010.

EN-13594 Guantes para la protección de usuarios motociclistas. Primera publicación año 2002.

EN-14021 Protecciones contra proyecciones tipo escudo.

También hay que recordar que la camisa o el polo deberían llevar añadidos los elementos de seguridad acordes con la normativa UNE-EN 471, sobre ropa de señalización de alta visibilidad, sustituyendo la actual camisa de manga corta y el peto reflectante, lo que permitiría en los servicios de motocicleta que durante los estacionamientos, cuando la temperatura es muy alta, los agentes puedan quitarse la cazadora del traje de motorista de forma rápida y cómoda, manteniendo los mismos niveles de alta visibilidad.

El traje constará de una cazadora y de un pantalón, confeccionados ambos a partir de una combinación de diferentes tejidos, situados estratégicamente en diferentes zonas, de forma que en conjunto proporcionen características de resistencia, elasticidad y permeabilidad al aire para ventilación.

La cazadora llevará un chaleco interior cortavientos, y el pantalón llevará un calzón interior cortavientos, ambos desmontables.

La cazadora será combinada en color amarillo de alta visibilidad y en azul, y el pantalón completamente en color azul, ambos con elementos retrorreflectantes de señalización e identificación.

Código Seguro de verificación:HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	10/03/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==	PÁGINA 154/205





Se confeccionará con tres tipos de tejidos exteriores: un tejido principal elástico, en colores azul y amarillo de alta visibilidad, muy resistente a la abrasión, y con un acabado hidrófugo, un tejido ligero bielástico en color azul, y un tejido de rejilla de ventilación en colores azul y amarillo de alta visibilidad.

Internamente tendrá un forro de tejido-redecilla en color negro, con alojamientos tipo bolsillos, en codos, hombros y espalda, para colocar las protecciones homologadas de acuerdo a UNE-EN 1621-1:1998 y UNE-EN 1621-2:2004.

Los tejidos exteriores se distribuirán en la cazadora de acuerdo a las zonas de riesgo de abrasión en caso de caída, según la norma UNE-EN 13595:2002.

El pantalón se confeccionará con tres tipos de tejidos exteriores: un tejido principal elástico, muy resistente a la abrasión, y con un acabado hidrófugo, un tejido ligero bielástico y un tejido de rejilla de ventilación, todos ellos en color azul, idéntico al empleado en la cazadora.

Incorporará internamente un calzón cortavientos desmontable para regular la ventilación de la prenda a voluntad del usuario. Se fijará al pantalón por medio de cremalleras en cintura y bajos.

Asimismo, el pantalón dispondrá internamente de alojamientos tipo bolsillos en caderas y rodillas, para colocar las protecciones correspondientes homologadas de acuerdo a UNE-EN 1621-1:1998 y UNE-EN 1621-2:2004.

Los tejidos se distribuirán en el pantalón de acuerdo a las zonas de riesgo de abrasión en caso de caída, según la norma UNE-EN 13595:2002.

En el borde superior trasero se dispondrá un ramal de cremallera de espiral malla 4,5 de separador normal de 38 cm para unir el pantalón a la cazadora, rematada en cinta bias.

Ambas prendas llevarán integradas protecciones en zonas concretas, para

amortiguar los impactos de golpes en caso de caída.

Hay que recordar que toda esta normativa es proporcionada y consensuada en la Comisión Europea, más concretamente en la Dirección General de Transporte y Energía (DGTREN), encargada de dictar la legislación de seguridad vial a nivel europeo, y, por tanto, de obligado cumplimiento.

Es por lo que solicitamos:

Perfeccionar el pliego de condiciones para dotar de una uniformidad acorde a los motoristas, donde una base técnica defina las características que tiene que reunir el traje de protección para los motoristas de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria, con prendas que cumplan debidamente las normas de etiquetado y certificación, y proporcionen las obligadas garantías de seguridad laboral”.


**DEBATE. Intervenciones:**

**El señor PRESIDENTE:** ¿Quién...? Sí, señora Batista, doña Ángeles.

**La señora BATISTA PERDOMO (portavoz del G. Mixto):** Muchas gracias. Con respecto a esta moción, vamos a tratar de trasladar a toda la Corporación lo que es el contenido y el sentido de la misma. Ya que se ha articulado y se ha facilitado lo que es la normativa, no la vamos a leer, porque supongo que todos tendrán el texto.

Entendemos que, en materia de prevención de riesgos laborales, tanto trabajador como empresa deben conocer sus propias obligaciones y responsabilidades. En este sentido, hay que recalcar que la seguridad vial, como riesgo laboral, es un hecho que no puede ser olvidado por ninguna de las dos partes. Cada trabajador debe ser su propio y mejor

Código Seguro de verificación:HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	10/03/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==	PÁGINA 155/205
 HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==			





“prevencionista”, y sobre él recae la responsabilidad de realizar el trabajo de forma eficiente, pero también de forma segura, de modo que la vida y la integridad física y psíquica del trabajador tengan absoluta prioridad.

La normativa asociada la tenemos recogida en la misma moción, por lo cual, como explicaba, no la voy a leer, para no cansar, pero sí que tenemos que hacer ver la Orden de 3 de abril de 2003, que establece los contenidos mínimos para la homogeneización de los signos externos de identificación de las policías locales de Canarias. En ella se describen las prendas de los elementos de uniformidad, las insignias identificativas y los distintivos, a fin de procurar una mejor adecuación de tales elementos a las exigencias de visibilidad, seguridad, funcionalidad y comodidad de los agentes en el desempeño de sus funciones. Tiene como objeto, por tanto, la normalización de la imagen corporativa de las policías locales de Canarias, consolidando su presencia en la sociedad a través de la homogenización de todos los signos que conforman su identidad. Las diferentes corporaciones locales deberán adecuar a la presente orden departamental las prendas y elementos de uniformidad de sus policías locales en el plazo máximo de tres años. Sin embargo, la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria solo cumple lo relacionado con las botas de motorista, ya que el resto de la uniformidad no cumple los requisitos de la citada orden.

Me gustaría aclarar que sé que en las mesas de contratación ha habido algún intento de adecuar la normativa y que ha quedado desierta, según creo recordar. Esto no debe ser excusa para seguir insistiendo, dado que si el grupo de gobierno lo precisa le puedo dar lo que son proveedores que sí que entrarían, siempre y cuando entremos en precio, por supuesto, ya que la vida y la tranquilidad

psicológica de estos trabajadores es la prioridad absoluta, como en cualquier otra actividad.

Se hace relación, en la misma moción, de cuáles son las características, que son harto sabidas y que están en cualquier pliego, y es por lo que solicita Compromiso por Gran Canaria perfeccionar el pliego de condiciones para dotar de una uniformidad acorde a los motoristas, donde una base técnica defina las características que tiene que reunir el traje de protección para los motoristas de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria, con prendas que cumplan debidamente las normas de etiquetado y certificación, y proporcionen las obligadas garantías de seguridad laboral. Muchas gracias.


**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Batista. Toma la palabra, por parte del Grupo Mixto, nuevamente, el señor Ramírez, don José Eduardo.

**El señor RAMÍREZ HERMOSO (concejal del G. Mixto):** Muchas gracias. Simplemente para manifestar el apoyo de Nueva Canarias a esta moción. Al fin y al cabo, lo que se está pidiendo es que se cumpla con la legalidad y, además, a favor de la seguridad de los motoristas de la Policía Local. Por lo tanto, como no podía ser de otra manera, vamos a apoyar la moción. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ramírez. Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Mena.

**La señora MENA ALONSO (portavoz del G. M. Socialista):** Muchas gracias. Simplemente tomo la palabra para decir que vamos a apoyar esta moción. Entendemos que la uniformidad de los policías, sobre todo de los motoristas, no solamente es una cuestión estética, de imagen, sino de garantizar la propia

Código Seguro de verificación:HnpmNWDCT18BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	10/03/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HnpmNWDCT18BMYcNgycgA==	PÁGINA 156/205
 HnpmNWDCT18BMYcNgycgA==			



seguridad de estos agentes, y efectivamente hay varios policías, motoristas, que han manifestado su preocupación por este pliego, porque el uniforme que se les va a imponer no se adapte del todo a la normativa y, por tanto, no garantice su propia seguridad. Estamos a tiempo de corregirlo y, por tanto, vamos a apoyar esta moción.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien. Pues muchas gracias, señora Mena, y escuchamos al portavoz del grupo de gobierno, señor Sabroso.

**El señor SABROSO RAMÍREZ (portavoz del grupo de gobierno):** Muchas gracias, señor alcalde. He de agradecer, primero, el sentido de la moción, porque está trabajada de forma exhaustiva, con mucha profundidad, y eso, desde luego, ayuda al Gobierno a seguir avanzando en ese objetivo de mejorar las condiciones de seguridad de la uniformidad de los... en este caso la Unidad de Tráfico Motorista de la Policía Local.


Como bien ha reconocido la señora Batista, en este año 2014 ya hubo una modificación del pliego de condiciones que regía cómo presentar las ofertas por parte de los posibles licitadores para adaptarse cada vez más a la normativa en materia de prevención y seguridad de esa uniformidad. Esto lo hizo el grupo de gobierno a pesar de no estar recogido en las instrucciones que marca la Dirección General de Seguridad del Gobierno de Canarias. Debemos recordar que la Ley de Coordinación de Policías Locales de Canarias establece unos criterios lineales, idénticos, para todos los municipios a la hora de establecer la uniformidad de los agentes de Policía Local en los 88 municipios canarios. Así que es conveniente, o bien el propio Pleno lanza ese aviso al Gobierno de Canarias para que también modifique su normativa en lo que respecta a las condiciones específicas de los

motoristas de las distintas policías locales de Canarias, o bien lo hará ya a instancias la Dirección de Seguridad del propio Ayuntamiento dirigiéndose al Gobierno de Canarias para que lo haga. Quiero decir con esto que a pesar... incluso, este ayuntamiento se ha adelantado al propio cambio normativo que tiene que realizar el Gobierno de Canarias y ya en el pliego de condiciones de este año 2014 se adaptaron gran parte de la especificidades de la normativa de la uniformidad de los agentes de Policía que utilizan la moto, de los motoristas de Policía Local. La moción de la señora Batista viene a profundizar todavía más en ello y nos ayuda a seguir perfeccionando ese pliego. El pliego de condiciones publicado en este 2014, que pasó por Mesa de Contratación, como recordaba la señora Batista, quedó desierto en ese lote específico —es el lote séptimo—, con lo cual nos permite hacer esas implementaciones de mejora con base en las sugerencias que realiza la señora Batista. El Ayuntamiento está plenamente convencido, este grupo de gobierno está plenamente convencido, de que tenemos que seguir esa línea, como así se demostró con la modificación del pliego, y debemos hacer todos una recomendación al Gobierno de Canarias para que modifiquen ellos ese punto concreto para que haya uniformidad en todos los municipios canarios. Así que, por tanto, apoyamos la moción y agradecemos el sentido de la misma.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Sabroso. ¿Alguna intervención más por parte de...? Sí, en este caso la portavoz del grupo proponente, señora Batista, para cerrar.

**La señora BATISTA PERDOMO:** Sí. Quiero agradecer el apoyo de todos los grupos, teniendo en cuenta que es algo razonable el entender que la mejor medida para la

Código Seguro de verificación: HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	10/03/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==	PÁGINA 157/205
			
HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==			





seguridad es la prevención. Como decía, muchísimas gracias, y aprovecho también para felicitarlos, a todos, por esta Navidad.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien, muchas gracias, señora Batista, por sus palabras. Y vamos a proceder, entonces, a la votación.

**VOTACIÓN**

**Número de votantes: 28**

Presentes: 28

Votos a favor: 28

**Escrutinio:** es aprobado por unanimidad de los corporativos presentes.

**INCIDENCIAS:**

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D.ª Adelina González Muñoz
- D. Pedro Quevedo Iturbe

**13.- MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PROMOVER EL CONOCIMIENTO DEL INGLÉS ENTRE NUESTROS GUAGÜEROS Y TAXISTAS**

Se adopta el siguiente acuerdo:

“Las Palmas de Gran Canaria está reviviendo un auge en lo que al turismo urbano se refiere. Afortunadamente para la ciudad, la estampa de los turistas recorriéndola está volviendo a ser cotidiana, lo que es motivo de satisfacción para todos.

Los ciudadanos y ciudadanas de esta capital siempre nos hemos caracterizado por tratar a los que llegan a visitarnos con amabilidad, por ser hospitalarios, porque forma parte de nuestro carácter, y porque somos muy conscientes de la riqueza que el turismo nos aporta desde todo punto de vista.

Los turistas recorren nuestra ciudad, y hacen uso de la guagua y del taxi. Sería un valor añadido que nuestros guagueros y taxistas pudieran comunicarse con ellos, aunque solo se tratara de una comunicación básica, cuando nuestros visitantes sean extranjeros.

Por otro lado, nuestra Universidad forma expertos en idiomas, y la ciudad podría aprovechar esa fortaleza.


Uniendo todos estos elementos, resulta que buscando acuerdos entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Guaguas Municipales y el sector del taxi, podrían emprenderse acciones formativas para que guagueros y taxistas reciban nociones básicas, cuando menos, de inglés, que les permitan atender en condiciones más óptimas a los turistas extranjeros que nos visitan. Naturalmente, podría contarse en primer lugar con egresados universitarios que se encuentren en situación de desempleo, de suerte que aprovechemos la iniciativa para generar empleo.

Se trata, en definitiva, de una medida que desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que fomenta las fortalezas de esta ciudad, la enriquece, se enriquecen, además, ciudadanos y ciudadanas de ella, y fomentamos la contratación de jóvenes universitarios con dificultades para acceder a un puesto de trabajo.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria adopta los siguientes acuerdos:

1. Instar a Guaguas Municipales a que adopte las medidas necesarias para que los conductores reciban formación de inglés, intentando en todo momento que los enseñantes tengan formación universitaria y se encuentren en situación de desempleo, concertando, si fuese necesario, acuerdos con la Universidad de

Código Seguro de verificación:HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	10/03/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==	PÁGINA 158/205
			
HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==			



Las Palmas de Gran Canaria y/o la Fundación Universitaria de Las Palmas.

2. Estudiar idénticas medidas con las entidades que representan al sector del taxi, de suerte que reciban igual formación los conductores de este medio de transporte”.

**DEBATE. Intervenciones:**

**El señor PRESIDENTE:** ¿Quién interviene por parte del Grupo Socialista? Tiene la palabra el señor Navarro Cardoso.

**El señor NAVARRO CARDOSO (concejal del G. M. Socialista):** Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días. Trae esta moción el Grupo Municipal Socialista con la finalidad última de adoptar, primero, una medida que haga de esta una ciudad más amable, y, en segundo lugar, que haga esta ciudad también más competitiva. Además, una medida que puede fomentar el empleo, y sobre todo en nuestros egresados universitarios, que están también sufriendo, particularmente en Canarias, el paro juvenil.

No se nos escapa que el nuevo Reglamento del Taxi prevé, también, la exigencia de unos conocimientos mínimos de idiomas a los que pretendan obtener dicha licencia, pero nos quedarían atrás todos los que actualmente disfrutan de ella. Por lo tanto, planteamos que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria promueva, por un lado, con Guaguas Municipales, y por otro lado con el sector del taxi, la formación adecuada para que los turistas extranjeros que nos visitan y que, afortunadamente, cada día son más puedan recibir, cuando menos, una comunicación básica en el idioma más universal, como es el inglés. Esperamos contar con el apoyo de todos los grupos

para esta sana medida que proponemos. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Navarro Cardoso. Vamos a escuchar a los distintos portavoces. En primer lugar, interviene el señor Ramírez, por el Grupo Mixto.

**El señor RAMÍREZ HERMOSO (concejal del G. Mixto):** Muchas gracias. En la línea de lo que ya manifestamos anteriormente, para compensar el tiempo utilizado, manifestamos el apoyo de Nueva Canarias a la moción que se presenta, y como es posible que sea mi última intervención hoy, también aprovecho para felicitarlos a todos y desearles muy buenas fiestas. Muchas gracias.


**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ramírez. Grupo Mixto. Señora Batista, ¿tiene usted la intención de intervenir?

**La señora BATISTA PERDOMO (portavoz del G. Mixto):** Sencillamente para apoyar, como no puede ser menos, esta moción en favor de todo lo que sea el avance en la cultura y en la solidaridad a nivel de la globalización, por supuesto.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Batista. Y por último, vamos a escuchar, por parte del grupo de gobierno, a su portavoz, y además, en este caso, concejal de Movilidad, señor Sabroso.

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD CIUDADANA Y MEDIOAMBIENTE (Sabroso Ramírez):** Muchas gracias, señor alcalde. Gracias, señor Navarro. Muchas gracias por al Grupo Socialista por la moción que presenta, porque sin duda va a obtener el apoyo del grupo de gobierno y, además, el apoyo unánime de todos los grupos.

Código Seguro de verificación:HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	10/03/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==	PÁGINA 159/205
 HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==			



Las Palmas de Gran Canaria se consolida como destino turístico urbano. Eso es muy bueno y estamos seguros de que compartimos todos las bondades que ello implica. No voy a aprovechar la coyuntura para hacer un recordatorio de la cantidad de iniciativas que desde la Concejalía de Turismo se están emprendiendo, sino al contrario, quiero centrarme en el objeto de la moción, que trata de ir en positivo hacia ese conocimiento de inglés que en el sector de la movilidad debe también implantarse en nuestra ciudad.


Como bien recordaba el señor Navarro, uno de los muchos cambios en la ordenanza específica del taxi fue la inclusión de conocimientos de idiomas para aquellos nuevos aspirantes a obtener el título de taxista. Esto tiene que venir acompañado, también, de medidas de fomento del conocimiento por parte del Ayuntamiento. Les doy unas pequeñas píldoras de información. El pasado 27 de noviembre se realizó el primer examen ya adaptado a la nueva normativa del taxi para obtener el título habilitante de conductor de taxi en Las Palmas de Gran Canaria y fue la primera vez en la historia de la ciudad que ya se incluían varias preguntas de conocimiento de inglés, concretamente cuatro. Las preguntas fueron redactadas por el Vicerrectorado de Idiomas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. No quería el Ayuntamiento tomar parte en ello. Antes de la celebración del examen, contenidos que podrían caer en ese examen fueron distribuidos a las distintas academias que suelen formar a los aspirantes a taxistas en la ciudad. Hay dos, tres, que tienen generalmente el mayor número de alumnos, y concretamos con ellos un poco cuáles iban a ser las líneas. Es un inglés, lógicamente, muy básico, relacionado con idiomas. El 90 % de los aspirantes al examen superaron todas las preguntas de inglés en esta primera ocasión en la que ya se introducía el inglés

en este tipo de pruebas. No así el resultado global de la misma, donde solo aprobó muy poca gente de 140 aspirantes al completo. En el nuevo título de habilitante para conducir taxis muy pocos aprobaron, porque otro de los objetivos de esa normativa específica es cualificar todavía más a los profesionales del sector. Y tenemos una asignatura pendiente con los que ya tienen ese título, como bien recordaba el señor Navarro, por lo cual tenemos que seguir propiciando el conocimiento de un inglés turístico, de un inglés básico, en esta estrategia de potenciar la ciudad como destino turístico urbano.

Próximamente se realizarán algunas publicaciones por parte del Ayuntamiento directamente dirigidas al sector del taxi, donde habrá también las típicas preguntas que suelen realizar los clientes en inglés, cómo responder... bueno, historias, noticias, sobre el conocimiento del mundo del taxi, también información útil desde el punto de vista turístico para la ciudad... Tenemos que ir a más y, en ese sentido, apoyamos la moción que nos presentan.

En relación con Guaguas Municipales, el plan de formación de Guaguas Municipales es anual, es periódico, incluye becas para los propios conductores —que paga la empresa municipal— que quieran apuntarse al Aula de Idiomas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. También becas para obtener los primeros certificados de conocimiento de inglés por medio de Radio Ecça. Ahí la empresa municipal de transportes está destinando una parte de su presupuesto para propiciar que los conductores vayan adquiriendo conocimientos de inglés. Creemos que también debemos ir a más y, además, el factor que apunta el señor Navarro con tratar de generar una nueva posibilidad de negocio para los jóvenes que pueden impartir clases de inglés nos parece muy

Código Seguro de verificación:HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	10/03/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==	PÁGINA 160/205
 HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==			



interesante, así que el sentido favorable del voto en esta moción.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien. Pues si no hay más intervenciones en un segundo turno, cierra esta moción, este debate, el portavoz del grupo proponente, el señor Navarro Cardoso.

**El señor NAVARRO CARDOSO:** Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, quiero agradecer a todos los grupos el apoyo a esta moción. Creo que tenemos todos motivos para festejarlo, el que se apueste por elevar el nivel de nuestros trabajadores y, por lo tanto, de nuestra ciudad, además de una medida de fomento del empleo. Y cómo no, al igual que el resto, aprovecho la ocasión para desearles, de entrada, una feliz Nochebuena. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien. Muchas gracias, señor Navarro Cardoso, por sus palabras, y procedemos a la votación.

**VOTACIÓN**

**Número de votantes: 28**

Presentes: 28

Votos a favor: 28

**Escrutinio:** es aprobado por unanimidad de los corporativos presentes.

**INCIDENCIAS:**

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D. Pedro Quevedo Iturbe
- D. Martín Muñoz García-Borbolla

**14.- MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A INCREMENTAR LA**

**SEGURIDAD EN LA ZONA DE OCIO NOCTURNO**

Se adopta el siguiente acuerdo:

“Las Palmas de Gran Canaria, como toda gran ciudad, tiene una gran vida nocturna que concentra a miles de ciudadanos en determinadas zonas del municipio los fines de semana.


Es habitual en toda zona de ocio nocturno que se produzcan un mayor número de reyertas. Por este motivo es fundamental que existan dispositivos de seguridad específicos que garanticen una mayor tranquilidad a los vecinos y vecinas que transitan por las calles durante las noches de los fines de semana.

En Las Palmas de Gran Canaria, las zonas de ocio con gran aglomeración de personas están perfectamente identificadas: Vegueta y el Puerto. Por tanto, es ahí donde el Ayuntamiento debe generar dispositivos específicos.

Cierto es que no es competencia exclusiva del Ayuntamiento la seguridad ciudadana. Por eso es imprescindible que la Delegación del Gobierno también cumpla con su obligación si queremos que cualquier actuación que llevemos a cabo sea eficaz. Por este motivo es importante que el Ayuntamiento, administración más cercana al ciudadano, sea el impulsor de las reuniones de coordinación entre las fuerzas de seguridad que actúan en el municipio.

Nuestra ciudad es una ciudad segura, eso es una afirmación que podemos hacer con rotundidad, pero los índices de seguridad han empeorado en el último año según el propio Ministerio del Interior. Ante estos datos, debemos tomar medidas y no mirar para otro lado como si nada ocurriera. Por eso es necesario incrementar

Código Seguro de verificación:HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	10/03/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==	PÁGINA 161/205
			
HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==			



el número de policías locales con que cuenta Las Palmas de Gran Canaria, mejorar la coordinación con el resto de cuerpos y fuerzas de seguridad que tienen competencias en nuestro municipio y aumentar la presencia policial en aquellos lugares donde existe una habitual o puntual aglomeración de personas, incidiendo en las zonas de ocio nocturno.

Una mayor presencia policial no solo genera más tranquilidad entre los ciudadanos, mejorando la seguridad subjetiva, sino que también disuade a cualquier persona o grupo de personas que tenga la intención de agredir a algún vecino o visitante que esté disfrutando de las opciones que ofrece nuestra ciudad durante las noches de los fines de semana.

Si hay un mayor número de patrullas en la calle, también estaremos garantizando una mejor actuación en caso de que sea necesaria una intervención policial, ya que habrá mucha más seguridad, incluso, para los propios policías.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Incrementar la presencia policial en las zonas de ocio nocturno de Las Palmas de Gran Canaria.

2.- Aumentar el número de patrullas de la Policía Local los fines de semana por la noche en las zonas de la ciudad que cuentan con un número importante de locales de ocio nocturno.

3.- Convocar una reunión inmediata de la Junta de Seguridad para cerrar un protocolo de actuación conjunta para las noches de los jueves, viernes y sábados”.

**DEBATE. Intervenciones:**

**El señor PRESIDENTE:** ¿Quién interviene por parte del Grupo Socialista? Tiene la palabra el señor Navarro Cardoso.


**El señor NAVARRO CARDOSO (concejal del G. M. Socialista):** Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días. Trae esta moción el Grupo Municipal Socialista con la finalidad última de adoptar, primero, una medida que haga de esta una ciudad más amable, y, en segundo lugar, que haga esta ciudad también más competitiva. Además, una medida que puede fomentar el empleo, y sobre todo en nuestros egresados universitarios, que están también sufriendo, particularmente en Canarias, el paro juvenil.

No se nos escapa que el nuevo Reglamento del Taxi prevé, también, la exigencia de unos conocimientos mínimos de idiomas a los que pretendan obtener dicha licencia, pero nos quedarían atrás todos los que actualmente disfrutan de ella. Por lo tanto, planteamos que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria promueva, por un lado, con Guaguas Municipales, y por otro lado con el sector del taxi, la formación adecuada para que los turistas extranjeros que nos visitan y que, afortunadamente, cada día son más puedan recibir, cuando menos, una comunicación básica en el idioma más universal, como es el inglés. Esperamos contar con el apoyo de todos los grupos para esta sana medida que proponemos. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Navarro Cardoso. Vamos a escuchar a los distintos portavoces. En primer lugar, interviene el señor Ramírez, por el Grupo Mixto.

**El señor RAMÍREZ HERMOSO (concejal del G. Mixto):** Muchas gracias. En la línea de lo

Código Seguro de verificación:HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	10/03/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==	PÁGINA 162/205
 HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==			



que ya manifestamos anteriormente, para compensar el tiempo utilizado, manifestamos el apoyo de Nueva Canarias a la moción que se presenta, y como es posible que sea mi última intervención hoy, también aprovecho para felicitarlos a todos y desearles muy buenas fiestas. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ramírez. Grupo Mixto. Señora Batista, ¿tiene usted la intención de intervenir?

**La señora BATISTA PERDOMO (portavoz del G. Mixto):** Sencillamente para apoyar, como no puede ser menos, esta moción en favor de todo lo que sea el avance en la cultura y en la solidaridad a nivel de la globalización, por supuesto.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Batista. Y por último, vamos a escuchar, por parte del grupo de gobierno, a su portavoz, y además, en este caso, concejal de Movilidad, señor Sabroso.


**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD CIUDADANA Y MEDIOAMBIENTE (Sabroso Ramírez):** Muchas gracias, señor alcalde. Gracias, señor Navarro. Muchas gracias por al Grupo Socialista por la moción que presenta, porque sin duda va a obtener el apoyo del grupo de gobierno y, además, el apoyo unánime de todos los grupos.

Las Palmas de Gran Canaria se consolida como destino turístico urbano. Eso es muy bueno y estamos seguros de que compartimos todos las bondades que ello implica. No voy a aprovechar la coyuntura para hacer un recordatorio de la cantidad de iniciativas que desde la Concejalía de Turismo se están emprendiendo, sino al contrario, quiero centrarme en el objeto de la moción, que trata de ir en positivo hacia ese conocimiento de inglés que en el sector

de la movilidad debe también implantarse en nuestra ciudad.

Como bien recordaba el señor Navarro, uno de los muchos cambios en la ordenanza específica del taxi fue la inclusión de conocimientos de idiomas para aquellos nuevos aspirantes a obtener el título de taxista. Esto tiene que venir acompañado, también, de medidas de fomento del conocimiento por parte del Ayuntamiento. Les doy unas pequeñas píldoras de información. El pasado 27 de noviembre se realizó el primer examen ya adaptado a la nueva normativa del taxi para obtener el título habilitante de conductor de taxi en Las Palmas de Gran Canaria y fue la primera vez en la historia de la ciudad que ya se incluían varias preguntas de conocimiento de inglés, concretamente cuatro. Las preguntas fueron redactadas por el Vicerrectorado de Idiomas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. No quería el Ayuntamiento tomar parte en ello. Antes de la celebración del examen, contenidos que podrían caer en ese examen fueron distribuidos a las distintas academias que suelen formar a los aspirantes a taxistas en la ciudad. Hay dos, tres, que tienen generalmente el mayor número de alumnos, y concretamos con ellos un poco cuáles iban a ser las líneas. Es un inglés, lógicamente, muy básico, relacionado con idiomas. El 90 % de los aspirantes al examen superaron todas las preguntas de inglés en esta primera ocasión en la que ya se introducía el inglés en este tipo de pruebas. No así el resultado global de la misma, donde solo aprobó muy poca gente de 140 aspirantes al completo. En el nuevo título de habilitante para conducir taxis muy pocos aprobaron, porque otro de los objetivos de esa normativa específica es cualificar todavía más a los profesionales del sector. Y tenemos una asignatura pendiente con los que ya tienen ese título, como bien recordaba el señor Navarro, por lo cual

Código Seguro de verificación:HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	10/03/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==	PÁGINA 163/205
 HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==			





tenemos que seguir propiciando el conocimiento de un inglés turístico, de un inglés básico, en esta estrategia de potenciar la ciudad como destino turístico urbano.

Próximamente se realizarán algunas publicaciones por parte del Ayuntamiento directamente dirigidas al sector del taxi, donde habrá también las típicas preguntas que suelen realizar los clientes en inglés, cómo responder... bueno, historias, noticias, sobre el conocimiento del mundo del taxi, también información útil desde el punto de vista turístico para la ciudad... Tenemos que ir a más y, en ese sentido, apoyamos la moción que nos presentan.

En relación con Guaguas Municipales, el plan de formación de Guaguas Municipales es anual, es periódico, incluye becas para los propios conductores —que paga la empresa municipal— que quieran apuntarse al Aula de Idiomas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. También becas para obtener los primeros certificados de conocimiento de inglés por medio de Radio Ecca. Ahí la empresa municipal de transportes está destinando una parte de su presupuesto para propiciar que los conductores vayan adquiriendo conocimientos de inglés. Creemos que también debemos ir a más y, además, el factor que apunta el señor Navarro con tratar de generar una nueva posibilidad de negocio para los jóvenes que pueden impartir clases de inglés nos parece muy interesante, así que el sentido favorable del voto en esta moción.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien. Pues si no hay más intervenciones en un segundo turno, cierra esta moción, este debate, el portavoz del grupo proponente, el señor Navarro Cardoso.

**El señor NAVARRO CARDOSO:** Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, quiero agradecer a todos los grupos el

apoyo a esta moción. Creo que tenemos todos motivos para festejarlo, el que se apueste por elevar el nivel de nuestros trabajadores y, por lo tanto, de nuestra ciudad, además de una medida de fomento del empleo. Y cómo no, al igual que el resto, aprovecho la ocasión para desearles, de entrada, una feliz Nochebuena. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien. Muchas gracias, señor Navarro Cardoso, por sus palabras, y procedemos a la votación.

**VOTACIÓN**

**Número de votantes: 28**

Presentes: 28

Votos a favor: 28

**Escrutinio:** es aprobado por unanimidad de los corporativos presentes.

**INCIDENCIAS:**

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D. José Eduardo Ramírez Hermoso
- D.ª M.ª Isabel García Bolta
- D.ª Lucía M.ª Sebastiana Ruiz Saavedra
- D. Pedro Quevedo Iturbe
- D. Cristian Santana Hernández
- D.ª M.ª del Carmen Romero Espino

**15.- MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO, A PROPUESTA DE LOS SEÑORES CONCEJALES DE COMPROMISO POR GRAN CANARIA, INTEGRADOS EN EL MISMO, POR LA QUE SE SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO IMPLANTE UN "CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA"**

A petición de la señora portavoz del Grupo Mixto – CGCa se retira la moción para un

Código Seguro de verificación: HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	10/03/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==	PÁGINA 164/205



HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==



mejor estudio de la misma (artículo 32.6 RFPyCP).

“Compromiso por Gran Canaria cree que es muy importante una reforma sustancial de la manera de hacer las cosas, en la que se respete la ley, la democracia, como los principios del sistema político, algo que parece que algunos olvidan cuando están en su puesto de trabajo. Un trabajo que debe ser el compromiso con el ciudadano y no con sus propios intereses.

Basta con hacer respetar la normativa, esa que pone en valor la tarea de Intervenciones y Secretarías en las instituciones, evitando así lo que denominamos “política de los hechos consumados”, es decir, vigilando cualquier “conducta o decisión equivocada de los políticos en contra de los intereses públicos” antes de que se produzca.

La transparencia se construye y se consolida entre todos, y las solicitudes de acceso a la información son la mejor fórmula para conseguir una implementación eficaz.

Sobre las dificultades que cualquier ciudadano tiene para ejercer su derecho de acceso a la información pública, recordamos las declaraciones del Consejo General del Poder Judicial, que declaraba lo siguiente: "Aunque la ley exige la identificación del solicitante, el CGPJ aplicará el estándar internacionalmente fijado sobre la innecesariedad de esos datos, al entenderse que el acceso a la información pública es un derecho fundamental de carácter universal, en cuya garantía priman las obligaciones de transparencia de los poderes públicos frente a cualquier requisito impuesto al ciudadano que solicita el acceso".

Ante la opinión extendida de que vivimos en un estado de corrupción, solo caben políticas de aplicación inmediata y reformas legislativas contundentes por la vía de acuerdos transparentes entre los

partidos y las organizaciones sociales. Actuaciones que, además, han de venir acompañadas de una fiscalización efectiva y un seguimiento detallado del cumplimiento de las leyes.

En varios ayuntamientos se han dado casos de corrupción política de casi todas las tipologías descritas: tramas urbanísticas, prevaricación, cohecho, malversaciones, responsabilidades contables...

En ellas ha habido corruptos que no solo están presentes en las instituciones públicas, sino que se las reparten a través de un entramado confuso de intereses políticos y empresariales, de administración y empresas públicas.

La Administración local debe servir a una gestión más ágil y eficaz de lo público, debe ser la primera en dar ejemplo y convertirse en referente digno de sus vecinos. El ciudadano desconoce, en muchos casos, la situación real de la gestión pública, es decir, el uso que se da a su dinero, y es la Administración, en este caso local, quien tiene la obligación de ejercer la transparencia.

Desde Compromiso por Gran Canaria, proponemos, entre otras medidas, la adopción de un código de buen gobierno.


Es por lo que solicitamos:

1. La redacción y aprobación de un “CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA” con la participación de todos los grupos políticos de esta corporación, al objeto de garantizar la integridad y responsabilidad de todos los cargos públicos en el ejercicio de sus funciones.

2. La puesta en marcha de auténticas medidas de potenciación y desarrollo de la Ley de Transparencia sobre la gestión económica de los cargos públicos de esta corporación”.

## VOTACIÓN

Código Seguro de verificación:HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	10/03/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==	PÁGINA 165/205
			
HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==			



**Número de votantes: 28**

Presentes: 26

Votos a favor: 26

**Escrutinio:** se aprueba por mayoría la retirada de la moción del orden del día.

**INCIDENCIAS:**

Durante el debate del asunto se encuentran ausentes de la sesión:

- D.ª Carolina León Martínez
- D. Óscar Mata Izquierdo

**16.- MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO, A PROPUESTA DE LOS SEÑORES CONCEJALES DE NUEVA CANARIAS, INTEGRADOS EN EL MISMO, SOBRE EL AMIANTO**

“El amianto o asbesto es un mineral metamórfico fibroso cuyas características son que sus fibras son largas y resistentes, lo suficientemente flexibles para ser entrelazadas y que soporta grandes temperaturas. Por estos motivos fue muy utilizado entre los años 60, 70 y 80 como aislante en hornos y calefacciones, en tuberías, piezas del motor de vehículos, en múltiples materiales de construcción y como componente en planchas, conocidas como uralita. Se tiene constancia de que, sobre todo en los años 70, se importaron alrededor de 100.000 toneladas de amianto, y de que la mayoría de los edificios construidos entre 1965 y 1985 contienen este producto. Algunos expertos calculan que los ciudadanos del Estado español viven entre tres millones de toneladas de amianto.


Las autoridades médicas demostraron en los años 80 que los productos relacionados con el asbesto/amianto provocan cáncer con una elevada mortalidad. El polvo de fibras de amianto,

invisible a simple vista, puede ser inhalado por personas y animales, produciendo, según los estudios, 15 o 30 años más tarde, cáncer de pulmón, estómago, pleura y peritoneo. El mesotelioma pleural se debe en un 85 % a la exposición a esta fibra, y se calcula que mueren por esta causa un millar de personas al año en el Estado español. Los expertos creen que en los próximos 25 años podrían morir por esta causa alrededor de 500.000 personas en la Unión Europea. Por todo ello, a principios de la década de 2000 empezó a prohibirse en los países desarrollados, quedando totalmente prohibido su uso en la Unión Europea desde 2005.

En el caso de España, fue a partir de diciembre del año 2001 cuando una orden ministerial sobre sustancias y preparados peligrosos prohibió la utilización, producción y comercialización de productos que contengan amianto. Esta prohibición ha eliminado una importante fuente de riesgo, pero no ha significado que el amianto haya desaparecido de nuestras ciudades. Toneladas de esta fibra continúan en nuestros edificios, sobre todo en tuberías y techos de uralita. Además, las operaciones de demolición de edificios y de reparación de tuberías siguen comportando un riesgo para los trabajadores que las acometan, debiendo ser realizadas por empresas especializadas y acreditadas para ello.

Pero para poder acometer con garantías estos trabajos debe existir un inventario de inmuebles, tanto públicos como privados, que pudieran contener amianto, pues de lo contrario no se tomarían las precauciones adecuadas ni se acudiría a las empresas autorizadas, provocando exposiciones inadvertidas y sus graves consecuencias en vecinos y trabajadores por una inadecuada gestión de esos residuos peligrosos.

Código Seguro de verificación:HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	10/03/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==	PÁGINA 166/205
 HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==			



En el caso de la recogida de esos residuos, la Ordenanza Municipal de Limpieza remite a normativas superiores de rango autonómico y estatal, y en la web municipal no se encuentra ningún tipo de información que oriente a los vecinos que tengan este tipo de material, sobre todo planchas de uralita, sobre cuáles son los procedimientos que deben seguirse para su recogida y posterior tratamiento. No es inusual, por tanto, ver planchas de uralita en los contenedores de basura o en los alrededores de los Puntos Limpios, debido al desconocimiento ciudadano de qué hacer con estos materiales o bien a la imposibilidad de poder afrontar el coste económico que supone contratar a una empresa especializada en desamiantado. En este sentido, otro interrogante que surge a este respecto es si el Servicio Municipal de Limpieza está procediendo a almacenar en lugares adecuados los objetos fabricados con fibrocemento depositados en la vía pública y con qué frecuencia se está procediendo a su adecuada gestión y transporte.

Otro aspecto que preocupa a este grupo municipal es la presencia de elementos fabricados con fibrocemento en los centros educativos del municipio. Existen ejemplos de actuaciones para erradicar el amianto de las infraestructuras escolares en diferentes lugares del Estado, tales como Palma de Mallorca o Valencia.

Desde Nueva Canarias entendemos que el Ayuntamiento, como institución más cercana al ciudadano, debe tener un papel más activo en este asunto y no limitarse a remitir a otras instancias, y por ello proponemos los siguientes acuerdos:

1.- Que el Ayuntamiento elabore y publique un informe sobre la situación actual de la gestión de residuos de fibrocemento recogidos por el Servicio

Municipal de Limpieza en la vía pública (almacenamiento, eliminación, etc.).

2.- Que se estudie la propuesta de que, dentro de las posibilidades que los recursos humanos y materiales permitan, el Ayuntamiento elabore un inventario de inmuebles públicos y privados que contengan amianto o sean susceptibles de contenerlo.


3.- Que se estudie la posibilidad de elaborar una ordenanza o que se complementen las existentes con una regulación de las licencias de obras donde se garantice que, cuando se vayan a realizar obras, reparaciones o derribos de edificios, así como el posterior tratamiento de los mismos, se aplique escrupulosamente el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, que establece las medidas preventivas para la protección de los trabajadores y resto de ciudadanos en su relación con estos productos.

4.- Que se proceda a la elaboración de un Plan de Reformas para la Sustitución de Componentes de Fibrocemento en los colegios públicos del municipio y se inste a la Consejería de Educación a realizar actuaciones similares en los institutos de la capital.

5.- Que se valore la posibilidad de poner en marcha campañas de información a los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria, en una cuádruple vertiente:

- Informar de cuáles son los componentes de sus viviendas que puedan contener amianto y el riesgo que supone su inadecuada manipulación.
- Informar de cuáles son los pasos que deben seguir para poder contactar con empresas autorizadas para el tratamiento de estos materiales y sus residuos.

Código Seguro de verificación:HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	10/03/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==	PÁGINA 167/205
 HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==			



c. Informar de los programas de ayudas económicas, si los hubiese.

d. Reflejar de manera accesible los anteriores apartados en la página web municipal.

6.- Que se estudie la posibilidad de poner en marcha una serie de ayudas económicas para los vecinos que se vean obligados a realizar tareas de desamiantado en edificios o viviendas de su propiedad.

7.- Que se inste al Gobierno de Canarias a que actualice y promocióne el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA) para que pueda ser conocido por toda la ciudadanía.

8.- Que se estudie la posibilidad de que el Ayuntamiento firme convenios con alguna o algunas empresas autorizadas para que, bajo una mayor coordinación y control de los servicios municipales, se puedan realizar este tipo de trabajos, ya sea en su manipulación y traslado como en su posterior eliminación”.

**Enmienda del grupo de gobierno:**

“1.- El Ayuntamiento elaborará y publicará en su página web un informe anual sobre la situación de la gestión de los residuos de fibrocemento.

2.- Que se estudie la propuesta de que, dentro de las posibilidades que los recursos humanos y materiales permitan, el Ayuntamiento elabore un inventario de inmuebles públicos que contengan amianto o sean susceptibles de contenerlo.

3.- Que se inste a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias a que proceda a la elaboración de un plan de reformas para la sustitución de componentes de fibrocemento en los

colegios públicos e institutos del municipio.

4.- Que se valore la posibilidad de poner en marcha campañas de información a los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria, en una cuádruple vertiente:

a. Informar de cuáles son los componentes de sus viviendas que puedan contener amianto y el riesgo que supone su inadecuada manipulación.

b. Informar de cuáles son los pasos que deben seguir para poder contactar con empresas autorizadas para el tratamiento de estos materiales y sus residuos.

c. Informar de los programas de ayudas económicas, si los hubiese.

d. Reflejar de manera accesible los anteriores apartados en la página web municipal”.

Es aceptada por el grupo de proponente.


**Acuerdo:**

“1.- El Ayuntamiento elaborará y publicará en su página web un informe anual sobre la situación de la gestión de los residuos de fibrocemento.

2.- Que se estudie la propuesta de que, dentro de las posibilidades que los recursos humanos y materiales permitan, el Ayuntamiento elabore un inventario de inmuebles públicos que contengan amianto o sean susceptibles de contenerlo.

3.- Que se inste a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias a que proceda a la elaboración de un plan de reformas para la sustitución de componentes de fibrocemento en los colegios públicos e institutos del municipio.

Código Seguro de verificación:HnprmNWYDCT18BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	10/03/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HnprmNWYDCT18BMYcNgycgA==	PÁGINA 168/205
 HnprmNWYDCT18BMYcNgycgA==			



4.- Que se valore la posibilidad de poner en marcha campañas de información a los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria, en una cuádruple vertiente:

a. Informar de cuáles son los componentes de sus viviendas que puedan contener amianto y el riesgo que supone su inadecuada manipulación.

b. Informar de cuáles son los pasos que deben seguir para poder contactar con empresas autorizadas para el tratamiento de estos materiales y sus residuos.

c. Informar de los programas de ayudas económicas, si los hubiese.

d. Reflejar de manera accesible los anteriores apartados en la página web municipal".

**DEBATE. Intervenciones:**

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien. Pues vamos a escuchar al portavoz del Grupo Mixto, don Pedro Quevedo.


**El señor QUEVEDO ITURBE (viceportavoz del G. Mixto):** Gracias de nuevo. Bien, Nueva Canarias presenta al Pleno una moción sobre una cuestión que pudiera parecer poco relevante, que es qué es lo que ocurre con el amianto en nuestra sociedad, con la presencia del amianto, pero, sin embargo, es una cuestión que está relacionada con la salud pública, en la que creemos que hay muchísimos ciudadanos en este municipio que están en una situación que podríamos etiquetar de práctica indefensión, es decir, qué hace la gente cuando quiere desprenderse, por ejemplo, de aquellos materiales que contienen amianto, asbesto o, de forma más común, en nuestro lenguaje coloquial, la famosa uralita.

Vamos a ver, que el amianto es un problema de salud pública es algo que está perfectamente contrastado en la

bibliografía mundial. Está claro que la inhalación del polvo de uralita incrementa por siete, como mínimo, la producción de determinado tipo de tumores, etc., hasta tal punto que el Estado español, en el año 2001, a través de una orden ministerial, plantea, efectivamente, la necesidad de establecer un procedimiento especial para la eliminación de los derivados del amianto, de la uralita, en el conjunto de las ciudades del Estado español. ¿Qué es lo que ha ido ocurriendo con esto en la práctica? Pues mire, nosotros nos caracterizamos por hablar con la gente, ¿verdad?, antes de traer pues, por ejemplo, este tipo de mociones. Yo les voy a decir una cosa: hay muchos ciudadanos en este municipio que si fuesen conscientes del problema de la uralita, que tenemos nuestras dudas, tendrían una enorme dificultad en saber cómo gestionar, por ejemplo, el eliminar unos bidones antiguos de su azotea. O sea, esto... en gente menos informada, más informada y mediopensionista. Es decir, hay un problema serio de información, de conocimiento, de cuáles son los recursos existentes, y tampoco nos hemos colocado, para que no cunda la alarma, en la posición alarmista de que nos ataca el amianto. No estamos hablando de esto. Estamos diciendo que es necesario actuar en un procedimiento de desamiantar nuestro municipio, a través de un procedimiento lógico, razonable e incentivado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Yo sé que a estas cosas la primera tentación suele ser decir "oiga, que los ayuntamientos no tienen que ocuparse de esto", porque, efectivamente, existe un procedimiento específico para manejar a través de determinadas empresas este tipo de residuos, pero yo les tengo que recordar que los ayuntamientos tienen la competencia en el control sanitario del medioambiente, incluidos residuos urbanos e industriales, es decir, algo tendremos que

Código Seguro de verificación:HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	10/03/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==	PÁGINA 169/205
 HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==			





hacer, puesto que somos la institución más próxima a los ciudadanos, para ayudar a la gente a gestionar esto, que es un problema.

Por lo tanto, nosotros hemos presentado en un *petitum* ocho propuestas concretas que tienen el sentido —ahora escucharemos la opinión, especialmente, del concejal del grupo de gobierno— de darles los instrumentos a los ciudadanos para saber qué hacer, cuál es la situación, dónde existe mayor cantidad de uralita, de qué forma se debe actuar para eliminar esto... ¿Sabe lo que pasa ahora, no? Que la gente, los más conscientes, se llevan la uralita al punto limpio, donde no la reciben, la dejan en la puerta y allí se queda, a dormir el sueño de los justos. Y claro, esto es una imagen insoportable y esto es lo que no puede ser.

Por lo tanto, lo que decimos es que el Ayuntamiento tiene que ayudar a los ciudadanos a orientarse. Lo primero es la información, lo segundo es la orientación, etc. Y también hay algunas cosas que son del Ayuntamiento, es decir, los centros, como se sabe muy bien, los centros escolares, de primaria, son competencia municipal, de forma que nos parece que hay que pensarse si no tenemos en esas infraestructuras uralita y qué es lo que habría que ir haciendo. En fin, la idea es que el Ayuntamiento debe ayudar a la ciudadanía en determinados asuntos aunque no sean su competencia estricta, que en este caso lo es, aunque la gestión sea de otros. Confiamos en que esta moción merezca su atención. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien, muchas gracias, señor Quevedo. Señora Batista, ¿quiere usted pronunciar su sentido del voto?

**La señora BATISTA PERDOMO (portavoz del G. Mixto):** Sí, por supuesto, señor

alcalde. Compromiso por Gran Canaria va a apoyar esta moción, sobre todo en el sentido del asesoramiento y la información que deben dar los ayuntamientos en cuanto a la retirada del amianto en las construcciones de la ciudad. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Batista. Por parte del Grupo Socialista toma la palabra el señor Campoamor.

**El señor CAMPOAMOR FERNÁNDEZ (concejal del G. M. Socialista):** Desde el Grupo Socialista vamos a apoyar esta moción porque consideramos que el Ayuntamiento, como institución más cercana al ciudadano, debe tomar las medidas necesarias para minimizar los riesgos que afectan a la salud de sus ciudadanos, y ya hemos visto que en los pliegos que han regido la demolición de las naves de El Rincón hay una serie de prevenciones que figuran en los pliegos como un anexo; sin embargo, no se han tenido en cuenta en esas tareas de desamiantado en determinados colegios que se hicieron en pasadas fechas, y no queremos que se vuelva a repetir.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Campoamor. Por parte del grupo de gobierno interviene el concejal de Urbanismo, señor Muñoz.

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y AGUAS (Muñoz García-Borbolla):** Muchas gracias, señor presidente. Bien, vamos a ver. Yo valoro muchísimo la importancia del contenido de la moción que ustedes plantean, pero no la puedo aceptar en su formato de carta a los Reyes Magos, y lo digo con todo el respeto del mundo, y porque a todo lo que usted propone no le puedo dar la razón, porque

Código Seguro de verificación:HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	10/03/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==	PÁGINA	170/205



HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==



no es necesario, en cualquier caso, aunque tiene un fondo que efectivamente es importante de cara a los ciudadanos.

Yo voy a ir, si le parece a usted oportuno, teniendo en cuenta que son ocho peticiones las que usted formula, analizando una a una de sus propuestas, argumentando por qué se puede aceptar o estamos en disposición de aceptar y por qué no procede la aceptación porque, como acabo de señalar, resulta innecesario, en cualquier caso.

En primer lugar, propone usted que el Ayuntamiento elabore y publique un informe sobre la situación actual de la gestión de residuos de fibrocemento recogidos por el Servicio Municipal de Limpieza en la vía pública. A este aspecto el Servicio Municipal de Limpieza puede abordar y elabora en este momento... cuando se detecta un residuo por parte del Servicio de Inspección, Policía Local o un ciudadano, ya elabora un informe y hace un estudio fotográfico digitalizado al respecto. Elabora un informe final por parte de la Jefatura de Limpieza y se remite al gestor autorizado, el cual, a su vez, elabora un informe. No tenemos ningún inconveniente en que se elabore un informe, como usted plantea, pero vamos a acortarlo en el tiempo, lo periodificamos con carácter anual y que recoja lo que usted está planteando en el punto primero, si le parece oportuno, o sea, elaborar y publicar en su página web un informe anual sobre la situación de la gestión de los residuos de fibrocemento.


En segundo lugar, plantea usted que el Ayuntamiento elabore un inventario de inmuebles públicos y privados que contengan amianto o sean susceptibles de contenerlo. Es extremadamente complicado y difícil llevar a cabo un inventario de inmuebles y, sobre todo, de carácter privado. Como usted bien ha referido en su moción, el amianto es un elemento utilizado en la construcción hasta

un determinado tiempo y ese elemento está en su mayor parte oculto en las edificaciones. Nosotros no podemos acceder, usted lo comprenderá y lo entenderá, no podemos, y además, necesitamos autorizaciones para poder entrar en los domicilios privados y es de muy difícil cumplimiento, y así lo han puesto de manifiesto los propios servicios municipales al respecto. Sí podemos y estamos en condiciones de elaborar un inventario de los inmuebles públicos municipales, ¿de acuerdo?, y con ese matiz podríamos aceptar esa propuesta que ustedes plantean.

En tercer lugar, plantean ustedes que se estudie la posibilidad de elaborar una ordenanza o que se complementen las existentes con una regulación de las licencias de obras donde se garantice... bueno, pues cuando se vayan a realizar obras, etc. Bueno, vamos a ver... Yo creo que no procede el regular por una ordenanza el que se tenga que cumplir lo dispuesto en un real decreto. El real decreto prevalece, es de obligado cumplimiento. Por consiguiente, en este punto este real decreto que establece las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto es de obligado cumplimiento y, por consiguiente, no es necesario el reiterarlo en una ordenanza. Así que a este aspecto, este punto, no le podríamos dar su aceptación.

Plantean ustedes, en cuarto lugar, el que se proceda a la elaboración de un plan de reformas para la sustitución de componentes de fibrocemento en los colegios públicos del municipio y se inste a la Consejería de Educación a realizar actuaciones similares en los institutos de la capital. Sepa usted que, precisamente, es el asunto y la competencia en cuanto a reformas, ampliación y mejoras lo que tiene el Gobierno de Canarias, mientras que el Ayuntamiento de lo que se ocupa es

Código Seguro de verificación: HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	10/03/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==	PÁGINA 171/205
 HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==			



de su mantenimiento y conservación. Así lo establece el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación al atribuir a la Dirección General de Centros, entre otras competencias, el establecimiento de las medidas orientadas a garantizar la seguridad en los centros educativos. Le corresponde a la Consejería de Educación. Por esta razón, yo lo que propongo, el grupo de gobierno lo que plantea y propone, es que se inste a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias a que proceda a la elaboración de un plan de reformas para la sustitución de componentes de fibrocemento en los colegios públicos e institutos del municipio. ¿De acuerdo?

**El señor PRESIDENTE:** Bien, sí, ¿ha terminado?

**El señor MUÑOZ GARCÍA-BORBOLLA:** No, no. Es que son... Por eso hablaba de formato de carta a los Reyes Magos, señor alcalde. Puedo aceptar algunas y otras no, eso es lo procedente en una carta a los Reyes Magos.

**El señor PRESIDENTE:** Continúe, continúe.

**El señor MUÑOZ GARCÍA-BORBOLLA:** Sigo para no... en fin, a ver si finalizamos. En quinto lugar, valora usted la posibilidad de poner en marcha campañas de información a los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria en una cuádruple vertiente. Podemos aceptar las cuatro vertientes que usted plantea, y yo creo que con esto se da cumplimiento a su principal preocupación —y es la que tenemos todos nosotros de que el ciudadano esté informado en lo que respecta al tratamiento de estos residuos—, si bien en el apartado a) la referencia a informar de si sus viviendas pueden tener amianto... pues no, porque no lo sabemos. Como le acabo de comentar, son elementos ocultos y en este

caso sería inviable para nosotros el poder informar al respecto.

Plantea usted, en sexto lugar, que se estudie la posibilidad de poner en marcha una serie de ayudas económicas para los vecinos que se vean obligados a realizar tareas de desamiantado en edificios o viviendas de su propiedad. En este caso le puedo comentar que tampoco debemos nosotros aceptar esta propuesta, por cuanto el Plan Estatal de Fomento al Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbanas, 2013-2016, regula ayudas en las que caben las propuestas que usted está planteando. Este plan fue publicado recientemente, en el mes de noviembre, en el Boletín Oficial del Estado y, por consiguiente, a él nos remitimos y es al Instituto Canario de la Vivienda al que deben dirigirse estas solicitudes de subvención. Por consiguiente, estas ayudas están canalizadas a través del Plan Estatal de Vivienda y a él es al que deben recurrir los ciudadanos. Como complemento le comento que el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria anualmente convoca ayudas para este objetivo, para esta rehabilitación en lo que ustedes plantean. Por consiguiente, son dos vías y dos instrumentos que ya existen. Por esa razón, es innecesario el incorporarlo a esta propuesta.

En séptimo lugar, proponen ustedes que se inste al Gobierno de Canarias a que actualice y promocioe el Registro de Empresas con riesgo de amianto para que pueda ser conocido por toda la ciudadanía. Mire, el Gobierno de Canarias, por medio del Instituto Canario de Seguridad Laboral, mantiene actualizado el Registro de empresas con riesgo de amianto en cumplimiento de lo dispuesto en el real decreto al que antes hicimos alusión. A esta información se accede muy fácilmente a través de su página web y su disposición adicional obliga al propio Instituto Nacional

Código Seguro de verificación:HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	10/03/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==	PÁGINA 172/205





de Seguridad e Higiene en el Trabajo a elaborar y mantener actualizada una guía técnica. Y, además, establece la citada disposición que en dicha guía se establecerán en concreto orientaciones prácticas, que es lo que ustedes están planteando, ¿de acuerdo? Por esa razón tampoco podemos aceptar esta propuesta, porque ya nos resulta innecesaria.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Le quedan muchos puntos?

**El señor MUÑOZ GARCÍA-BORBOLLA:** No, queda el último, el octavo. Y con esto termino rápidamente.

Plantean ustedes, por último, que se estudie la posibilidad de que el Ayuntamiento firme convenios con algunas empresas autorizadas. No se puede hablar de convenios. Se trataría de contratos y los contratos tienen una obligación económica. El Servicio Municipal de Limpieza tiene una contrata anual con un gestor autorizado y homologado para el tratamiento de residuos y a él es a quien recurre cuando se encuentra con algunos de estos residuos en la calle y tiene que hacer una retirada y almacenamiento de los mismos. Por consiguiente, yo creo que en los términos que yo he planteado se da cumplimiento a la preocupación fundamental que plantean ustedes de que los ciudadanos tengan conocimiento de los riesgos que supone el tratamiento de este material, y, por consiguiente, señor presidente, creo que la propuesta que planteamos es la que debe ser aceptada por este pleno si lo estiman conveniente. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien. Muchas gracias, señor Muñoz. Vamos a escuchar un segundo turno de intervenciones, aunque entiendo que la más relevante deba ser la del señor Quevedo, como proponente de la moción.


**El señor QUEVEDO ITURBE:** Gracias de nuevo. Bien. Pues señor concejal, yo, como siempre, le tengo que agradecer su seriedad, porque aunque ha empezado algo flojo —por aquello de la carta de los Reyes Magos—, sin embargo, ha cogido usted la carta y la ha desmenuzado con rigor, que es lo menos que se puede pedir. Por lo tanto, yo le reconozco eso.

A lo que usted le llama carta de los Reyes Magos nosotros le llamamos moción de máximos. ¿Qué quiere decir? Hacer el máximo que pueda hacer un ayuntamiento para actuar sobre este problema. Y, como le puedo demostrar unos cuantos ayuntamientos que sí lo hacen, me lo reservo y mantengo la felicitación que le dije antes, porque supongo que alguna gracia hay que tratar de hacer de vez en cuando y yo soy el primero. Por lo tanto, yo lo que interpreto es que no se hace todo porque no se quiere, lo cual no quiere decir que no entendamos su posición. Me parece una posición seria, la que usted ha defendido aquí. Yo le tengo que decir que a lo mejor la primera dice “oye, el informe de la situación actual, que sea anual”. Oye, pues perfecto. Ahora, si se da un paseo por el punto limpio se dará cuenta de por qué estamos preocupados.

En el segundo punto, muy bien. Yo le agradezco... nos parece muy bien su posición. Usted sabe que esto de no exigir... dice “no, se supone que hay que cumplir con los reales decretos”, sí, sí, en las licencias. Usted sabe muy bien que esto no es suficiente, pero aun así nosotros entendemos su posición. Por lo tanto, le aceptamos como nos lo ha planteado.

Está muy bien el planteamiento que hace del mantenimiento y la conservación de los colegios públicos. Lo que pasa es que ahí hay una frontera difusísima sobre si el mantenimiento y la conservación tienen que ver con mantener techos de uralita, ¿sí o no? Podemos discutir sobre esto hasta la saciedad. Pero yo estoy de acuerdo en que

Código Seguro de verificación:HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	10/03/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==	PÁGINA 173/205
			
HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==			



se inste con seriedad al Gobierno de Canarias a actuar sobre este tema, y a la Consejería de Educación. De verdad, ¿eh?, yo también... Yo lo voy a aceptar, todo lo que me ha planteado, pero que sepa una cosa: si usted intenta informarse sobre el Registro de Empresas del Gobierno de Canarias va a pasar un rato horroroso. Se lo digo yo. ¿Sabe por qué? Porque nosotros ya lo hemos hecho. Es que aquí no hay nada puesto que nosotros no hayamos comprobado. Yo sé que le parece extraño, pero es así.

Aun así yo le vuelvo a reiterar que lo que nos parece importante es que el amianto figure —y el tratamiento de los residuos con amianto— entre las preocupaciones municipales, que los ciudadanos encuentren procedimientos de apoyo para desprenderse de este tipo de materiales, sin ponernos frenéticos, porque el problema con el amianto en realidad está cuando se manipula; cuando no se manipula no pasa nada. De forma que gracias por su actitud. No estamos del todo de acuerdo, pero sí estamos razonablemente satisfechos con que este asunto pase a formar parte de la agenda municipal. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien. Pues entiendo que estábamos todos de acuerdo y procedemos a la votación. Votos a favor de la moción. Bueno, perdón... votos a favor de la moción teniendo en cuenta que el proponente ha aceptado las sugerencias del señor Muñoz.

**VOTACIÓN**

**Número de votantes: 28**

Presentes: 28

Votos a favor: 28

**Escrutinio:** es aprobada la moción por unanimidad con la enmienda planteada en propia sesión y aceptada por el grupo proponente.

**INCIDENCIAS:**

Durante el tratamiento del asunto se reincorporan a la sesión:

- D.ª Carolina León Martínez
- D. Óscar Mata Izquierdo

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión:

- D. Jaime Romero Cerdá
- D.ª Isabel Mena Alonso


**ASUNTOS DE URGENCIA**

**DEBATE. Intervenciones:**

**La señora SECRETARIA GENERAL:** Pasaríamos al apartado de Asuntos de Urgencia. Hay tres asuntos: el 15, el 18 y el 19. Habría que justificar la inclusión y la votación de los mismos. Propuesta de otorgamiento de Medalla de Oro, la modificación de las condiciones de préstamos a largo plazo concedidos por el Ayuntamiento a diversos órganos y luego la baja, por prescripción, de obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN (Gutiérrez Márquez):** En relación con el tema de la urgencia, hay que señalar que, respecto de lo que son las nuevas condiciones de préstamos de los organismos autónomos y empresas públicas, entre antes entra, antes se les aplicará a organismos públicos la rebaja que supone esta medida, con lo cual menor será su coste financiero. Y en relación con el tema de la prescripción de la contabilidad, yo creo que es importante tener a 1 de enero de 2015 una contabilidad más ajustada a lo que es la

Código Seguro de verificación:HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	10/03/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==	PÁGINA 174/205
			
HnpmNWYDCT18BMYcNgycgA==			